

so de los hijos de Gottrik se verificó una expedición de piratas normandos á la Frisia, donde hicieron mucho mal y se llevaron con el botín cuantos hombres y mujeres pudieron coger (1).

Carlos, á su vuelta á Aquisgran, encontró embajadores del khan avar Izaujo, á saber un jefe avar y jefes de los eslavos danubianos, que habian ido á presentarse á Carlos por orden del jefe del ejército enviado á Hungría para hacer la paz entre avars y eslavos (2). Es probable que entonces el emperador dirimiera él mismo la contienda entre aquellos dos pueblos.

Carlos pasó el invierno en Aquisgran, donde firmó en diciembre de 811 dos decretos muy curiosos por lo que ilustran aquella época. Uno de estos decretos, del 1.º de diciembre, confirma al conde Bennit la propiedad de un terreno desmontado por su padre, el sajón Amelungo, que para no tomar parte en una de las sublevaciones de los sajones habia abandonado el país, para no faltar á la fidelidad que habia jurado á Carlos. El otro decreto es del 21 de diciembre, y en él hace donacion el emperador á la iglesia de Aquileya, es decir del Friul, del patrimonio confiscado á los longobardos Rotgando y Félix, que se habian sublevado con el duque Rotgando y habian perecido en 776 en la accion que hubo y que se ha referido en su lugar. Otro hermano de aquellos dos, llamado Landulfo, que no habia tomado parte en la rebelion, conservó su correspondiente patrimonio. En el mismo decreto se habla de godos que, como los avars, habian asolado aquel país, no obstante que hacia cuatro siglos que habian desaparecido de allí los visigodos, y mas de dos siglos que los ostrogodos lo habian abandonado.

En el mismo año 811 emprendió Ludovico de Aquitania una tercera expedición contra Tortosa, que esta vez se entregó. En esta empresa prestó muy buen servicio una numerosa hueste enviada por Carlos, lo que permite suponer que todo se hizo por orden del mismo emperador. Al cabo de cuarenta dias de asedio, en el cual los francos emplearon arietes y demás ingenios de guerra de aquella época, no habiendo enviado el emir de Córdoba ningun auxilio para no faltar al convenio de paz hecho con Carlos en 810, se desalentaron los habitantes de la ciudad sitiada y entregaron á Ludovico las llaves, que éste llevó á su padre el emperador.

A principios del año habia dispuesto la distribución de su tesoro y bienes personales para cuando muriera, conforme al uso de los francos ripuarios, que lo habian adoptado de los romanos. El original de esta disposición testamentaria no se ha conservado, pero Eginardo, en su biografía de Carlos, da la sustancia del testamento, que nada tenia que ver con la division del imperio en tres reinos. En este documento figuran como testigos quince grandes eclesiásticos y quince laicos, encargados de velar por su cumplimiento exacto á manera de albaceas. Los primeros eran los obispos de Colonia, Maguncia, Salzburgo, Reims, Besanzon, Lyon, Arles, Orleans, Amiens, Basilea y Lieja, y los abades de San Martin de Tours, de Lorsch, de Saint-Riquier y de Saint-Germain-des-Prés, este último el que escribió el importante *Polyptichum*. Los laicos eran los condes Valat, Meginero, Otulfo (quizás idéntico con Audulfo), Esteban, Unruoch (Unruh), Burcardo, Meginardo, Hatto (Oton), Rivino, Edo, Erhangario, Geroldo, Bera, Hildigerno y Roculfo.

El emperador dividió todos sus bienes muebles que se en-

1) *Annal. Lauriss. Chron. Moissiac.*

(2) Quizás, dice Muhlbacher, núm. 452, habia influido en la presentación de aquellos jefes el conde ó gobernador de la marca Oriental, Geroldo, porque á instancias de éste recibió el monasterio de Altaich cuarenta mansos en el país avar, situados junto á la desembocadura del Bielach en el Danubio.

contraran el día (3) del otorgamiento del testamento en su cámara en tres partes, de las cuales dos subdividió en veintinueve lotes para las veintinueve iglesias metropolitanas, á saber: Roma (4), Rávena, Milan, Aquileya, Grado (que aunque restituida á Constantinopla continuó siendo la silla metropolitana de las iglesias franco longobardas de Istria), Colonia, Maguncia, Salzburgo, Tréveris, Sens, Besanzon, Lyon, Ruan, Reims, Arles, Vienne, Tarentoise, Embrun, Burdeos, Tours y Bourges. Cada una de estas iglesias debía tomar del lote correspondiente una tercera parte y distribuir las otras dos terceras partes entre las iglesias episcopales sufragáneas suyas. Estos veintinueve lotes se encontraron perfectamente separados y rotulados en un armario á la muerte de Carlos, varon tan piadoso como amante del orden, y tan administrador hacendoso como gran capitán y hombre de Estado, á pesar de su inclinación á los placeres sensuales.

La tercera parte principal que no fué subdividida comprendia, además de oro y plata, todas las vasijas, armas, ropas y otros objetos preciosos ó comunes de bronce, hierro y otros metales; de cuero, fieltro, paño y lana, como cortinas, mantas, tapices, almohadones, cojines, etc., que debian seguir sirviendo para el uso que estaban destinados hasta la muerte del testador ó «cuando éste renunciara voluntariamente á toda propiedad terrenal,» es decir, si algun día se retirara á la vida monástica. En cualquiera de estos dos casos, siendo la prevision del segundo muy característica para la época y en particular para Carlos, que durante toda su vida estuvo muy lejos de retirarse á la vida monástica y de imitar el ejemplo del primer carlomano, dispuso que de esta tercera parte se hicieran cuatro lotes, uno de los cuales se habia de distribuir entre los veintinueve lotes destinados á las iglesias metropolitanas; otro, con equidad y justicia, entre los hijos, hijas y nietos, tanto legítimos como ilegítimos, del testador; el tercero entre los pobres, y el último como gratificación entre los criados de ambos sexos que servian en palacio.

La librería de Carlos, que era numerosa, debía ser vendida y el producto de la venta destinado á los pobres. De esta disposición del testamento se infiere que Carlos comprendia que sus hijos ninguna afición tenian á las artes y letras, aunque se tratara solamente, como supone Simson, de una librería particular del emperador. El tesoro y las alhajas de la capilla de palacio pasaban á ser propiedad de la misma capilla. Nada dice el testamento de una mesa de oro y tres mesas de plata; la primera fué dividida, segun Prudencio de Troyes, entre los herederos y los pobres. Una de las mesas de plata, de forma cuadrada, con una vista ó plano (*descriptio*) de Constantinopla, debía ser enviada con otras alhajas á la iglesia de San Pedro, en Roma; otra mesa de plata con la vista de Roma, en forma circular, fué destinada por el emperador al obispado de Rávena. La tercera mesa de plata, mucho mas pesada que las otras dos y de un trabajo mucho mas hermoso, representaba en tres círculos todo el universo, un planetario y las estrellas. Esta mesa debía repartirse, como la de oro, entre los herederos y los pobres; pero Ludovico se quedó con ella, y despues Lotario la mandó partir con una sierra en cuatro partes, que distribuyó entre sus partidarios.

Ni el testamento ni la division del imperio convenida en 806 se efectuaron como habia dispuesto el emperador. En 4 de diciembre de 811 murió su hijo el rey Carlos, á la edad de 39 años; y habiendo muerto tambien Pipino, quedó de los hijos varones legítimos del emperador solo Ludovico, el

(3) No consta el día, pero fué á principios del año, segun el cálculo sagaz de Muhlbacher, núm. 445.

(4) Esta inclusion prueba que Carlos se consideraba soberano de Roma como de Rávena y demás obispados.

rey de Aquitania. El enérgico Carlos, al cual su padre habia destinado el reino de Austrasia, habia prestado ya importantes servicios contra los avars, los eslavos y los daneses. Ningun documento firmado por él existe ni se conoce. De los tres hijos y herederos presuntos del emperador era Carlos el mayor, pues habia nacido el año 772, y es muy creible que muerto Pipino y habiendo decidido su padre hacer hereditaria la dignidad imperial en su familia, hubiese pensado transmitirla á Carlos; pero esto no pasa de ser una mera suposición, pues las palabras de Alcuino que se citan en su apoyo son demasiado vagas para servir de prueba (1), y mucho menos pueden servir de tal los versos y deseos de Teodulfo (2). El *Poeta Saxo* dice que el emperador quiso que su hijo Carlos le sucediera en el reino franco ó de los francos, y el reino de los francos era una cosa muy distinta del imperio romano ó de los romanos (3).

La muerte de dos de los tres herederos hacia necesario renunciar á la division del imperio en tres reinos, y la avanzada edad de Carlos exigia imperiosamente la legalización de Ludovico como único heredero del imperio y de la dignidad de emperador romano. No se sabe cuándo Carlos concibió la idea de conservar esta dignidad en su familia, pero ciertamente fué entre los años 806 y 810. A la muerte de Pipino habia reconocido Carlos como sucesor del difunto en el reino de Italia, ó mejor dicho, longobardo, al joven Bernardo, su nieto, al cual envió á Italia en 812, inmediatamente despues de la asamblea general de los francos y de haber partido la embajada bizantina. Desde la muerte de Pipino habia sido gobernado el reino longobardo por delegados imperiales bajo la dirección de Abelardo de Corbie, primo del emperador. Bernardo contaba entonces solo quince años aproximadamente. Al decidir Carlos que Ludovico le habia de suceder en la dignidad imperial, entendió tambien que le correspondia la soberanía laica de Roma y de los Estados de la Iglesia y que el reino longobardo continuaria siendo una dependencia del imperio como hasta entonces, y como habia sido la Aquitania, que con la subida de Ludovico al trono imperial cesaba de ser un reino vasallo y quedó incorporada directamente al imperio (4).

Acaso es tambien del año 812 el célebre decreto (capitu-

(1) *Alc. epist.*, CCXLV, Jaffé, VI, 789. En esta carta, dirigida á Carlos, le dice Alcuino: *Sequens patris... exempla... quatenus... Dei... clementia illius benedictionem te hereditario jure possidere concedat.*

(2) *Carm.* XXXV, v. 33, pág. 527.

*Ut patrias valeas rutilus conscendere sedes
Atque juvante Deo sceptrum tenere manu;*

lo cual el poeta podria haber dicho tambien á Ludovico.

(3) Jaffé, IV, pág. 599.

*Hunc in Francorum sibi mel succedere regnum
Disposuit et non aliter domino placuisset.*

(4) En 8 de marzo de 812 falló Carlos en Aquisgran una causa de desobediencia; Bouquet, V, 776; en 2 de abril hizo saber al conde Bera de Barcelona y á seis otros condes, que 42 colonos inmigrados en España bajo los auspicios del emperador, se habian quejado de muchos abusos de la administración y de que se les arrojaba de las tierras que habian roturado y cultivado en dominios del fisco hacia treinta años, y que el emperador habia enviado allí á su delegado el obispo Juan de Arles para que examinara el caso y decidiera lo que hubiera de hacerse, en la inteligencia de que el emperador no queria que los nuevos colonos fuesen gravados con impuestos ni que se les hiciera esclavos. Bouquet, tomo I, c.

Carlos celebró en Aquisgran la pascua de Resurreccion, 4 de abril de 812.

Bernardo, el joven rey de los longobardos, habia nacido en 797, segun dice el autor de la *Vita Hludovici*, c. 22. *Ser.*, II, 595, y era hijo de una concubina de su padre, hijo reconocido pero no legitimado por subsiguiente matrimonio.

lar) de Carlos que trata en setenta artículos de la explotación y administración de las haciendas del emperador (*De villis vel curtibus imperialibus*) y que tan interesantes datos ofrece para el conocimiento del estado de la agricultura en Francia en aquella época. Este decreto trata de los cereales, de la mejor semilla, de la fabricación de la cerveza, de la industria vinícola, del ganado caballar, de cerda, bovino, lanar; de la manteca de cerdo, del sebo, del cebamiento de los cerdos con bellota, de los cebones, de las aves de corral, de los iuevos, peces, abejas, cabras; de la explotación de montes, de los corrales y rediles, de las hortalizas, flores, frutas; de las aves de rapiña, de sus crias; de los perros, de las telas de lino, de la cera, del jabon; de los aperos de labranza y de toda clase de pertrechos para la guerra; de pellejos para líquidos, de barriles, del cuidado que exigen los edificios; de las casas de mujeres, de la contabilidad exacta, de las cuentas anuales que habian de presentarse al emperador; del exterminio de los lobos y de sus camadas en el mes de mayo y del envío de sus pieles (5).

Es conmovedor ver cómo el anciano monarca atendia á todos sus deberes, y especialmente á los que se referian á la Iglesia. A los metropolitanos de su imperio escribió expresando su sentimiento por verse privado á causa de su edad y de sus achaques de platicar con ellos verbalmente sobre el bien de la Iglesia; al propio tiempo los excitó en sus cartas á predicar con celo el Evangelio, y cuidó de que enseñaran bien al pueblo respecto del bautismo, exigiendo sobre esto contestación á sus preguntas. Consérvanse todavía las cartas que dirigió á los arzobispos de Milan, Aquileya y Tréveris, con sus contestaciones, y las de Lyon y Sens, así como la carta en que Carlos da las gracias al arzobispo de Tréveris por su pronta respuesta (6).

Pasó el invierno del año 813, como tenia costumbre, en Aquisgran; en mayo del mismo año quemóse el puente de Maguncia, sobre el Rhin, y despues el emperador se dirigió á cazar, como de costumbre, en las Ardenas. Allí tuvo un ataque de gota, y restablecido regresó á Aquisgran, donde á fines de agosto y principios de setiembre convocó la asamblea de los francos. A esta asamblea asistió Ludovico, llamado por su padre desde la Aquitania (7). Es muy probable que en la primavera del mismo año tuviese Carlos una conferencia con los grandes eclesiásticos y laicos sobre la coronación de Ludovico y demás disposiciones. Es tambien verosímil que los grandes, en vista de la caducidad del emperador y de su afición por la muerte de sus hijos, hubiesen llamado á Ludovico, temiendo la próxima muerte del anciano monarca.

En documentos del mes de abril de aquel mismo año se llama ya á Bernardo rey de Italia; de modo que es probable que fuese investido de esta dignidad en la reunion preparatoria citada (8). Sobre la coronación de Ludovico en la

(5) Muhlbacher, pág. 191. *Leg.*, I, 181.

(6) Jaffé, IV, 401; Muhlbacher, núm. 461. Jaffé, VI, 824; Migne, 99, pág. 982.

(7) La *Vita Hludovici*, c. 18. *Ser.*, p. 615, habla de una expedición armada contra los vascones discolos, que citados por Ludovico á una asamblea, no comparecieron. Parece que esta asamblea se verificó en 813 y la expedición en 814. Ludovico marchó con su hueste hasta Dax, desde donde penetró en las montañas asolándolo todo hasta que los rebeldes se sometieron y presentaron los regalos de costumbre. Pasó despues á Pamplona, que desde el año 806 volvia á estar bajo el dominio franco, y allí dictó diferentes disposiciones. Supo entonces que los vascones trataban de sorprenderle al regreso á Aquitania, pero descubierto el plan á tiempo, pudo evitar el peligro; mandó ahorcar al jefe de los conspiradores y se llevó las mujeres é hijos de los demás, hasta que la hueste se halló fuera de los sitios peligrosos.

(8) En esta misma reunion se dispusieron sínodos provinciales, que se verificaron en Reims y Tours el 10 de mayo, y en Arles, Chalons y

asamblea de los francos el 11 de setiembre, discrepan las noticias.

El biógrafo de Carlos, Eginardo, dice: «Hacia el fin de su vida llamó a su hijo Ludovico, reunió en asamblea solemne á todos los principales del imperio franco, y por consejo de todos asoció su hijo al trono y le nombró heredero de la dignidad imperial.» Es decir, le designó como sucesor, y en prueba de ello le concedió el nombre y título de emperador, porque el biógrafo añade: «Ciñó su frente con una diadema y ordenó que en adelante le llamasen emperador y augusto.» Esto, sin embargo, no era hacerle co-emperador, porque ni conservó á su hijo á su lado, y muy al contrario, le envió á Aquitania, ni existe documento alguno de los años 813 y 814 otorgado por los dos en comun. Carlos quiso transmitir á su hijo la dignidad imperial y creyó hacerla con toda solemnidad mandando darle el título de emperador, como se le habían dado á él en 800 en la iglesia de San Pedro y en 812.

«Esta resolución fué recibida en la asamblea de los francos con aplausos, porque parecía que Dios se lo había inspirado para la salud del imperio,» dice Eginardo, «y este acto (la concesión del tratamiento imperial) aumentó su majestad y causó á los otros pueblos no poco miedo» (porque comprendieron claramente que el poder imperial continuaria existiendo). Tegano, el autor de la *Vida de Ludovico* (1), dice que Carlos ordenó á Ludovico que tomara una corona del altar (en la solemne asamblea de notables francos reunida en la iglesia de Aquisgran) y se la pusiera en la cabeza; ó bien Carlos puso una corona de oro (naturalmente otra corona que la que el padre (2) llevaba puesta) en la cabeza de su hijo, como dice otro manuscrito; pues si le hubiese puesto la corona que él llevaba, habría parecido que el padre abdicaba á favor del hijo. La relación más aceptable es la de los *Annales de Weissenburg* (3) (Idus Set., el 11 de setiembre), que dicen: «Cuando Carlos sintió acercarse su fin, llamó á su hijo Ludovico, á todo su ejército, á los obispos, abades, duques y lugartenientes; los reunió en asamblea general en su palacio de Aquisgran; los exhortó á ser fieles á su hijo y preguntó á todos, desde el más encumbrado hasta el más humilde, si les parecía bien que transmitiera su nombre, es decir su título de emperador, á su hijo, y todos respondieron que Dios le había inspirado.» Así hubieron de pensar sin duda porque ni al pueblo, ni al emperador, ni á nadie había ocurrido la idea nueva de hacer hereditario el poder imperial que el mismo Carlos solo comprendía en sentido teocrático. El reconocimiento de la corte bizantina tampoco suponía que esta misma dignidad pudiese significar otra cosa más que un cargo honorífico y personal de Carlos. «Entonces, —siguen diciendo los citados anales,— el domingo siguiente (11 de setiembre) vistió Carlos su traje imperial, se puso en la cabeza la corona, y así entró magníficamente ataviado en la iglesia edificada por él (la iglesia de Santa María) (3) y se

Metz el 9 de junio, y cuyas resoluciones se presentaron al emperador en setiembre del mismo año en la asamblea de los francos. También data del año 813 un decreto (capitular) firmado en Aquisgran por Carlos y todos los grandes. Contiene adiciones á las leyes sálica, romana (ó sea la de los visigodos) y la *lex Gundobada*, que Gundobaldo dió á los borgoñones, es decir, á las leyes y costumbres seguidas por francos, borgoñones, visigodos (aquitanos) y otras ramas germánicas diseminadas en la antigua Galia. Estas adiciones se refieren á la inspección de las diócesis por los obispos, disposiciones á favor de viudas y huérfanos, otras respecto de libertos, de herencias, servicio de armas, justicia, cárceles, administración de bienes del fisco, y la obligación de las vicarías de tener cada una dos cazadores de lobos. *Leg.*, I, 187. Después viene una instrucción para los delegados imperiales, principalmente tocante á asuntos eclesiásticos, l. c. I, 189, II, 552.

(1) *Vita Hludovici*, c. 6, *Scr.*, 593.

(2) *Coronam auream, aliam quam ipse* (en lugar de ille) *gestabat.*

(3) *Einh.*, V. C., c. 17.

puso delante de un altar más elevado que los otros altares. Allí oraron Carlos y su hijo mucho rato, y Carlos exhortó á Ludovico delante de toda la multitud de obispos y de grandes, á amar y temer á Dios Todopoderoso, á cumplir todos sus mandamientos, á gobernar las iglesias de Dios y protegerlas contra los hombres malos.» Después preguntó á Ludovico si estaba dispuesto á cumplir este mandato, y habiendo contestado el hijo afirmativamente, le mandó tomar la corona del altar y ponérsela, «para tener presentes todos los preceptos que su padre acababa de darle.» Hay que añadir que en su exhortación le dijo mucho más que lo que precede; le encargó que se mostrara bondadoso con sus hermanas y hermanos menores (4) y con todos sus parientes; que amase á los obispos como á padres y al pueblo como hijo; que obligara á los malos á entrar á la fuerza en el camino de la salvación; que fuese para los conventos un sacerdote y para los pobres padre; que confiara los empleos solo á personas íntegras, incorruptibles y temerosas de Dios; que vigilara la administración y no destituyera á ningún empleado sin justo motivo, y por último que personalmente observara una conducta intachable delante de Dios y de los hombres.

La crónica de Moissac dice: «Con el asentimiento y aclamación de todos los pueblos nombró á Ludovico emperador adjunto (*secum constituit*); con una corona de oro le entregó la dignidad imperial exclamando al propio tiempo: «¡Viva el emperador Ludovico!» Grande fué el júbilo aquel día. Después los dos (padre é hijo) oyeron misa y entraron en el palacio, sosteniendo el hijo al padre en el tránsito como había hecho á la ida. Pocos días después el padre hizo muchos regalos al hijo y le despidió para la Aquitania.»

Para nosotros lo más importante en este asunto no es saber si el padre puso la corona en la cabeza del hijo ó si éste la tomó del altar y se la puso él mismo, sino el hecho de la completa y premeditada abstracción que en la ceremonia de la coronación se hizo del papa y de todo representante suyo, pues la pretendida unción de Ludovico por el arzobispo Hildibaldo de Colonia es una invención posterior y no merece fe ninguna. Carlos, en virtud únicamente de su derecho propio y con el asentimiento de la asamblea de los francos, sin consultar al papa ni solicitar su cooperación, transmitió la corona imperial á su hijo. Con esto quedó perfectamente evidenciado que la concesión de la corona imperial por el papa en 800 había sido cuando menos un acto supérfluo (5); porque de la misma manera que en 813, pudo haber procedido Carlos en 800; ni tampoco consultó al papa cuando decidió hacer hereditaria la dignidad imperial que, hasta entonces había tomado por un honor puramente personal. Forzoso es admitir que los emperadores posteriores á Carlos prescindieron absolutamente del papa cuando, apoyados solo en una ley del imperio franco, transmitieron la corona imperial á uno de sus hijos, como hizo en 817 Ludovico I con su hijo Lotario y éste en 850 con Ludovico II, contentándose con participar el hecho al papa, que ungió y consagró á Ludovico Pio en 817 y á Lotario en 823. Lotario se limitó á hacer coronar á Ludovico II en 850. Es verdad que Ludovico ó Luis II alegó la concesión de la corona imperial por el papa

(4) Drogo, Hugon y Teodorico, hijos de las concubinas Regina y Adelinda. Eginardo dice en su biografía de Carlos que éste quiso incluir á sus hijos ilegítimos en su testamento, pero no pudo completar antes de su muerte sus últimas disposiciones.

(5) Contra esto alega Simson, catedrático de Historia en la universidad de Friburgo, en los *Annales del imperio franco en el reinado de Ludovico Pio*, que Carlos hizo coronar á sus hijos por el papa en 781 y 800 respectivamente; pero olvida que Carlos los hizo coronar reyes y que Pipino ya hacía tres años que era rey cuando el papa lo ungió, ceremonia puramente religiosa y no política.

en 800 para defenderse contra la imputación de usurpación de la dignidad imperial que le dirigió el gobierno bizantino. También es verdad que en 881 el papa Juan VIII arbitrariamente nombró á Carlos el Gordo emperador.

Ludovico Pio había favorecido y mejorado en Aquitania las instituciones monásticas, y fundado y dotado muchos conventos, (1) siendo en esto su gran auxiliar el abad Benito de Aniane (2). Hasta quiso hacerse monje Ludovico Pio, que en efecto era más propio para el convento que para el trono; solo que su padre se opuso á ello. Smaragdus, abad de San Mihiel, á orillas del Mosa, escribió y dedicó á Ludovico, entre los años 806 y 813, su «*Via regia*» para ganar la gloria en el otro mundo; mas lo cierto es que en éste, el piadoso hijo de Carlomagno no supo encontrar el mejor camino, si bien es verdad que mientras Carlomagno vivió, el hijo, aunque de mayor edad, gobernó como simple dependiente del padre, el cual mandaba en la Aquitania por medio de delegados suyos y por decretos, nombrando los gobernadores, acuñando moneda, pidiendo cuentas y justificaciones, y reclamando fugitivos.

Poca importancia tienen los demás sucesos ocurridos en los últimos tiempos de Carlos si se comparan con el acto del nombramiento de su hijo Ludovico para sucesor suyo en el imperio y dignidad imperial.

Mucho dió que temer en aquel tiempo, antes del envío de Bernardo á Italia, la noticia de que los moros construían una grande escuadra para nuevas expediciones piráticas, contra las cuales de nada servían ni los armisticios ni los pactos de paz hechos con el emir de Córdoba. Las órdenes del emir no eran obedecidas, sobre todo en este concepto, ni en Africa ni en España, donde los jefes de las diferentes tribus se hacían unos á otros la guerra. Los corsarios del año 812 habían salido de los puertos africanos y de los españoles. Contra ellos envió Carlos en el citado año con el joven rey Bernardo, que entonces contaba, como ya hemos dicho solo 15 años, á Vala, su sobrino, hijo de Bernardo el tío del rey y hermano de Adelardo de Corbie, que conservó su cargo de director del reino longobardo. Los piratas mahometanos atacaron unos á Córcega y otros la isla de Cerdeña. Los últimos fueron destruidos casi totalmente. El emperador, protector fiel de San Pedro, había avisado al papa que los moros trataban de arrojarse sobre la Sicilia; pero en lugar de esto fueron á ejercer sus depredaciones en las islas griegas. El emperador Miguel I envió contra ellos una escuadra á las órdenes de un patricio y varios espadarios. El patricio requirió desde Sicilia al gobernador de Nápoles, Antimo, que acudiera á su auxilio con todas las fuerzas de Nápoles. Sus mensajeros pasaron por el ducado de Benevento, que formaba parte del reino longobardo; pero no por esto hubo mancomunidad entre el imperio bizantino y el franco contra los piratas infieles. Además, el gobernador de Nápoles negó todo auxilio, y entonces los habitantes de Gaeta y de Amalfi armaron algunos buques que se unieron á los del patricio. Los mahometanos se dirigieron con 13 buques á la isla de Lampadusa, la sa-

(1) De los decretos expedidos por Ludovico antes de la muerte de su padre se han conservado los siguientes; uno firmado en *Jocundicum* el 3 de agosto de 794 confirmando concesiones hechas á favor de Nouaillé; otro del mes de mayo de 808, á favor también de Nouaillé; otro firmado el 28 de diciembre de 807 en Toulouse á favor del convento de St. Guillelm-le-Desert, á instancias del monje Guillermo (de Orange, el gran paladín; que habiéndose hecho monje fué un dechado de humildad, haciendo los trabajos mecánicos de la cocina, en la panadería, y llevando en el rigor del estío á sus compañeros ocupados en la siega la merienda, el vino y copa. *Vita S. Bened.*, c. 40.) y otro del 7 de abril de 808 expedido en *Cassanogitum* á favor del convento de Cormeny. Muhlbacher, núms. 497-500. *Vita Hludovici*, c. 19.

(2) *Vita S. Bened.*, Mabillon, A. S. ó B., IV, c. 40 y 42, pág. 199.

quearon, se apoderaron también de siete embarcaciones bizantinas enviadas á observar al enemigo, y mataron á sus tripulaciones. La escuadra bizantina atacó y destrozó los trece buques piratas, de cuyos tripulantes ni uno escapó, pero al mismo tiempo los moros con otra escuadra de 40 buques saquearon la isla de Ponza, habitada como Pantellaria por monjes, y la misma suerte sufrió Ischia, donde permanecieron tres días, desde el 18 al 21 de agosto, sin que fuesen molestados por los bizantinos de Nápoles. Se llevaron muchos siervos y rebaños pertenecientes á napolitanos. No molestaron las costas del Estado de la Iglesia, «gracias, — escribió el papa, — á la Virgen, á San Pedro y á San Pablo, y á los avisos y disposiciones discretas del emperador,» que permitieron al papa vigilar las costas y tener éstas y las comarcas interiores preparadas á la resistencia (3).

También en el año 813 hubo luchas con los piratas moros. Al regresar de Córcega á España con mucho botín, los sorprendió cerca de Mallorca el conde franco Irmingaro, gobernador de Ampurias, y se apoderó de 8 buques piratas donde encontró 500 corsos prisioneros, á quienes puso en libertad. Esto más bien que en 813 sucedió probablemente á fines del año anterior. Los moros para vengarse de este descalabro devastaron en 813 la población de Civitavecchia (*Centumcella*) de que se habían apoderado por traición. También hicieron correrías devastadoras por Toscana y Niza, en la provincia de Narbona, y querían hacer lo mismo en la isla de Cerdeña, pero los habitantes les obligaron á huir (4). Según una carta del papa (5) dirigida á Carlos, los moros efectuaron otro ataque (quizás en 812) contra la misma isla en el mes de junio con cien buques, pero «el mar se abrió súbitamente y se tragó los cien buques,» efecto acaso de un torbellino ó de un terremoto submarino. En la misma carta hace saber el papa al emperador que el patricio Gregorio, gobernador de Sicilia, había convenido con el califa de Bagdad (6) un armisticio de diez años, según supo el embajador del papa de boca de los enviados del califa en Sicilia; mas esto no impidió las piraterías de los mahometanos españoles.

Los embajadores del califa habían sido llevados á Sicilia en buques bizantinos, que eran enemigos de los «árabes africanos.» El papa participa á Carlos la caída del emperador Miguel I, y le envía una carta que el gobernador de Sicilia, el patricio Gregorio, escribía á Carlos sin conocimiento de su soberano. El papa, al desempeñar el encargo de hacer llegar esta carta á manos del emperador franco, le hace notar que, si bien estaba autorizado á abrirla, no la había abierto.

En aquellos días consiguió Adelardo poner fin por medios pacíficos á las relaciones hostiles con Benevento (7). Grimoaldo III había muerto en 806, y su sucesor, Grimoaldo IV, hombre pacífico, hizo la paz sometiéndose y obligándose á pagar una contribución de guerra de 25,000 sueldos de oro por indemnizaciones atrasadas, y en adelante una contribución anual de 7,000 sueldos de oro (8).

En el mismo año se hizo la paz ó por lo menos un armisticio con el emir de España El-Hakem, que á este fin había enviado una embajada. A los tres años faltaron los moros á esta paz, y desde entonces, 815, tampoco la observaron los francos. El delegado imperial Heriberto hizo por orden de

(3) A esto se deben referir probablemente las *Ep. Leonis III y IV*. Jaffé, IV, 322-325. *Reg. Pont.*, 2524 (seguramente del año 812).

(4) *Einh.*, V. C., c. 17. *Annal. Lauriss.*

(5) *Ep. Leonis III*, núm. VII, del 26 de agosto. Jaffé, IV, 327.

(6) Mohamed-El-Emin, hijo de Harun-Al-Raschid, que murió en 23 de marzo de 809. Su hijo y sucesor murió cuando su embajador estuvo en Sicilia.

(7) *Vita Adalh.*, 29. *Scr.*, II, 527.

(8) *Annal. Lauriss.*, año 814.